



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO**

Sabanagrande, diciembre 09 de 2022

Radicado	08-634-40-89-001-2015-00268-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPESAC
Demandado	MARTHA EMILIA FONTALVO AVILA Y OTRO
Juez (a)	RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a usted memorial presentado por el Fernando Castro Caicedo, solicitando embargo de remanente. Sírvase proveer.

**JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE. Diciembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial, y como quiera que el demandante solicita el remanente del de lo que se llegare a desembargar dentro del proceso con radicado 08520408900120200015600 que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Palmar de Varela Atlántico, donde figura como demandada DOLLY DE JESUS FRUTO DE RUA, y por ser procedente lo solicitado se ordenara dicho embargo de conformidad al art. 466 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

R E S U E L V E,

1- DECRÉTESE el embargo y secuestro del remanente de lo que se llegare a desembargar dentro del proceso Ejecutivo con radicado con el No. 08520408900120200015600 que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Palmar de Varela Atlántico, donde figura como demandada DOLLY DE JESUS FRUTO DE RUA identificada con la C.C. No.22.409.496.

2- Ofíciase en tal sentido al juzgado Promiscuo de Palmar de Varela Atlantico donde se encuentra dicho proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO**